

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 24 de julio de 2009, a las diez horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Selectauto Automoción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.491/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Guillermo Benítez Luque, contra “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 826 de 2009, se ha acordado citar a “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2010, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.470/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Olmeda González, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Fegar, Sociedad Limitada”, “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, y “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 716 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Fegar, Sociedad Limitada”, y “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Fegar, Sociedad Limitada”, y “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.362/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Héctor José Espinosa Parra, contra “Azer Proyectos Integrales, Sociedad Limitada”, “Crow Andamiajes, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinaria, Sociedad Anónima”,

en reclamación por despido, registrado con el número 930 de 2009, se ha acordado citar a “Azer Proyectos Integrales, Sociedad Limitada”, “Crow Andamiajes, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinaria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de julio de 2009, a las doce y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Azer Proyectos Integrales, Sociedad Limitada”, “Crow Andamiajes, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinaria, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.732/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima”, contra doña Martha Yanneth Castro Cañaveral, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Manpower Team, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.252 de 2008, se ha acordado citar a doña Martha Yanneth Castro Cañaveral, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Manpower Team, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Martha Yanneth Castro Cañaverál, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.452/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Soria Sánchez, contra “Seprour, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios de la urbanización “Mirador del Pardo”, “Limserpa, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Pamares, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 250 de 2009, se ha acordado citar a “Seprour, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios de la urbanización “Mirador del Pardo”, “Limserpa, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Pamares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de julio de 2009, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seprour, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios de la urbanización “Mirador del Pardo”, “Limserpa, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Pamares, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.343/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esther González Hernández, doña Concepción Cue González, doña Esther García Gómez, doña Beatriz Simancas Hernández y doña María Paz Martínez García, contra “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Atento Teleservicios España, Sociedad Anónima”, y “Leader Line, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 416 de 2009, se ha acordado citar a “Leader Line, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Leader Line, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.345/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Gómez Fernández, contra don Juan Alberto Antequera Floro y “Arpino, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 840 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Alberto Antequera Floro y “Arpino, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Alberto Antequera Floro y “Arpino, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.450/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Andrés Burdalo Pacheco, contra “Promociones Inmobiliarias Marcamsol, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 586 de 2009, se ha acordado citar a “Promociones Inmobiliarias Marcamsol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones Inmobiliarias Marcamsol, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.761/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Manuel González Torrejón, contra doña María Rosa Sierra Fernández, doña Irene López Assor, doña Noelia López Assor y Servicio Público de Empleo Estatal, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 759 de 2009, se ha acordado citar a doña María Rosa Sierra Fernández, en ignorado paradero, a fin de que